



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/05

NEUQUEN, 24 FEB 2005

**VISTO:**

Los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 1276/96, N° 3/00, N° 353/02, N° 1394/03; las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97, N° 83/98; las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 2540/98, N° 919/03 y 1442/04; la Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 1424/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 1424/04 del Consejo Provincial de Educación aprueba la conformación de la Unidad Evaluadora Provincial de los Institutos de Formación Docente de Neuquén y las carreras que en ellos se cursan, en el marco del proceso de acreditación y posterior obtención de la Validez Nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que la mencionada Unidad realizó la evaluación del Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Formación Docente N° 4 de Neuquén Capital;

Que la Comisión Evaluadora actuó en el marco de la normativa vigente, emitiendo el dictamen que figura como Anexo I de la presente norma legal en el que se recomienda la Acreditación Plena del Instituto de Formación Docente mencionado en el párrafo precedente;

Que el mencionado dictamen debe ser aprobado por el Consejo Provincial de Educación y luego remitido al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para la Acreditación y posterior tramitación para el otorgamiento de la Validez Nacional de Títulos Docentes;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

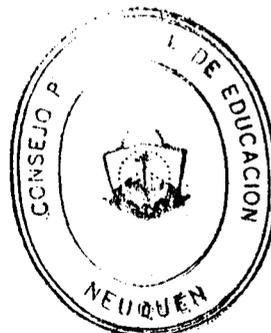
**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **APROBAR** el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial que figura en el Anexo I que forma parte de la presente Norma Legal, el cual recomienda la Acreditación Plena del Instituto de Formación Docente N° 4 de Neuquén Capital.

ES COPIA

  
CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



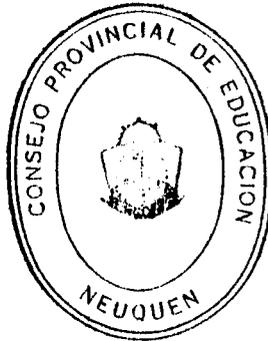
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0227**  
**EXPEDIENTE N° 3511-03464/05**

- 2°) **ESTABLECER** que se de continuidad a los trámites de Acreditación de la Institución, para la posterior tramitación de la Validez Nacional de Títulos Docentes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- 3°) **DISPONER** que por la Dirección General de Nivel Superior se realicen las comunicaciones de práctica.
- 4°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Centro de Documentación; y **GIRAR** el presente Expediente a Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 3°). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO  
ABOGADO  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 Alc.0/

ANEXO I

**Lugar: NEUQUÉN**

**Fecha: Diciembre de 2004**

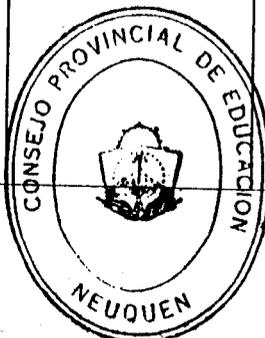
**Nombre de la Institución Evaluada: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 4 de la ciudad de Neuquén**

**Miembros Evaluadores: Mabel Díaz, Saida Paredes, Beatriz Malbos**

CRITERIOS Y PARÁMETROS	DIAGNÓSTICO	COMPROMISOS	SI NO	RECOMENDACIONES
A) Calidad y factibilidad del proyecto pedagógico Institucional	*Análisis de la coherencia entre el diagnóstico global y las acciones que se propone el proyecto tendientes a mejorar sus condiciones institucionales para llevar adelante y sostener la calidad de su oferta curricular, en función de los recursos materiales y humanos y dentro de los plazos previstos. *Incorporación de la evaluación de Diseños Curriculares, recomendaciones y observaciones realizadas por especialistas disciplinares y/o curriculares al análisis global de las condiciones institucionales para su acreditación *Análisis de potencial Innovador y de la		X	En la presentación del documento la Institución referencia su trayectoria en el campo de la Formación Docente en Educación Especial, recuperando asimismo los nuevos sentidos que configuran el campo de la educación especial que reorientan las ofertas educativas que desarrolla. Si bien se plantea que este Instituto " es la única institución patagónica que forma Profesores de Educación Especial" es relevante situar que existen Instituciones que cuentan con ofertas de formación en Educación Especial, en al menos, otra jurisdicción patagónica. La institución concreta un claro diagnóstico y formula a partir del mismo propuestas pertinentes de fortalecimiento y desarrollo institucional. Se recomienda avanzar en su implementación y evaluación.

ES COPIA

  
CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT 3  
Subsecretaría de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.

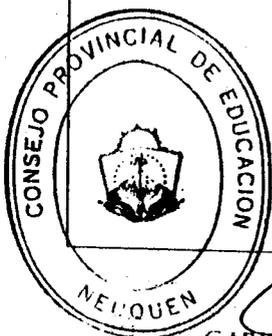


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 Alc.0/

	capacidad de gestión y fortalecimiento Institucional para llevar adelante el proyecto			
B) La titulación de nivel superior (universitario o no universitario) de su personal directivo y docente.	<p>*Alcance/ distancia del parámetro en la actualidad.</p> <p>*La adecuación entre la titulación de docentes y las carreras que se brindan.</p> <p>*Diagnóstico de fortalezas y debilidades.</p>	<p>*Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para alcanzar o superar el parámetro y/o para adecuar la titulación a la formación a brindar.</p> <p>*Relación con la función capacitación</p>	X	Se observa y se sitúa una clara relación entre titulación del Personal y las especialidades formativas que desarrolla la institución.
C) La Producción Científica Académica del establecimiento y/o de sus docentes y directivos (Investigaciones y producciones)	<p>*La enumeración de las producciones individuales y colectivas dentro y fuera del establecimiento.</p> <p>*La pertinencia de las producciones en relación con las carreras ofrecidas.</p> <p>*Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades.</p>	<p>*Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para relacionar y promover la producción científica y académica desde la institución, en función de la formación</p>	X	No se enumeran producciones científicas y académicas de la Institución atendiendo a que se recupera la necesidad de avanzar en la formación del personal y en la organización del Departamento de investigación. Se menciona que varios docentes están desarrollando tesinas y por el perfil de carreras que desarrollan se visualiza que estas

ES COPIA



CARINA A. HERMANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CAGUALT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.

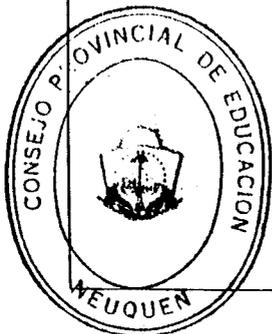


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 Alc.0/

		ofertada. *Acuerdos con universidades y centros de investigación. *Relación con funciones de capacitación e investigación.		producciones se vinculan con las carreras ofrecidas. Como en este punto corresponde situar " La enumeración de las producciones individuales y colectivas dentro y fuera del establecimiento", se recomienda integrar este detalle.	
D) producción pedagógica y didáctica del establecimiento y/o de sus directivos y docentes (desarrollos curriculares de textos y materiales para la enseñanza, etc.)	La producción del establecimiento y de sus directivos y docentes (desarrollos curriculares de textos y materiales para la enseñanza, etc.)	*La enumeración de las producciones individuales y colectivas, dentro y fuera del establecimiento. *La pertinencia de las producciones en relación a las carreras ofrecidas. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para relacionar y promover la producción pedagógica y didáctica desde la Institución, en función de la formación ofertada. *Relación con funciones de capacitación e investigación.	X	Se sitúa en articulación con las carreras que se ofrece y desde modalidades que sitúan como núcleo el trabajo compartido desde los docentes Se enumeran producciones individuales y colectivas algunas de las cuales configuran producción de proyectos o normativa institucional. Se plantea un proyecto de trabajo para los ciclos 2005/06 que avanza en la configuración y fortalecimiento de la cultura colaborativa y sitúa acciones que involucran impacto en las prácticas y procesos de formación
E) La evolución histórica de la matrícula y de los índices de aprobación, retención y graduación.	La evolución histórica de la matrícula y de los índices de aprobación, retención y graduación.	*Exposición y análisis de datos históricos y contextualizados (por carrera si corresponde). *Alcance/ distancia de los parámetros base. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	*Estrategias y planes de acción a desplegar para la mejora de los índices en función del análisis diagnóstico. *Inclusión de un plan de acción que contenga mecanismos de seguimiento del egresado y	X	Se delimitan los datos y su análisis, dando cuenta de las dificultades observadas en relación a índices de retención y graduación. Si bien se presenta la información por años, es conveniente que se avance en su presentación por cohortes, a fin de poder también situar datos en relación a la duración efectiva de los estudios. Se proponen estrategias

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.

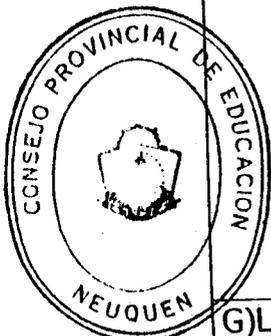


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 Alc.0/

		evaluación de impacto de la formación/capacitación recibida.		y acciones para desarrollar en 2005. Se recomienda su implementación y evaluación. Asimismo se sugiere considerar la posibilidad de situar alguna línea de investigación que permita a futuro profundizar el diagnóstico concretado. Es claro el nivel de inserción de los egresados en las escuelas especiales de la localidad y zona de influencia.
F) La cantidad, características y los resultados de las actividades de capacitación docente en servicio organizados por el establecimiento.	*Enumeración de actividades realizadas y de personal involucrado. *Existencia de estudios de oferta y demanda propios en relación con la zona de Influencia. *Producciones pedagógicas y/o académicas realizadas (en relación con 2.6.3 y 4) *Análisis de impacto obtenido. *Articulación con las funciones de formación y de investigación. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de capacitación docente en el servicio, función del diagnóstico expuesto. *Estrategia para la creación de la función desde el Instituto, en función del diagnóstico de fortalezas y debilidades. *Estrategias adecuadas para la articulación con las funciones de formación e investigación.	X	Se mencionan las acciones desarrolladas y cuenta con relevamiento de demandas Se sitúa en el diagnóstico la ausencia de un Departamento de capacitación y extensión dentro de la estructura organizativa pero se define la propuesta para los ciclos 2005-2006 para gestionar y desarrollar nuevas ofertas de capacitación.
G) Las características de las relaciones entre el establecimiento	*Especificación de convenios y acuerdos con otras instituciones	*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o	X	Son diversas y pertinentes las acciones de vinculación con otras instituciones, así como las proyecciones que se

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/JC. Presidencia del G.P.E.



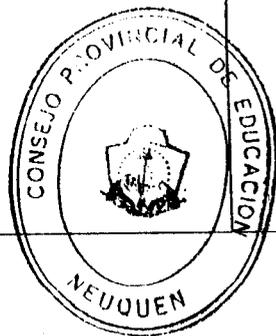
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 A/c.0/

<p>y las demás instituciones educativas de la comunidad atendida, en particular a través de la inserción y la calidad de sus egresados.</p>	<p>educativas de cualquier nivel de la zona de influencia (cooperación, asistencias técnicas, pasantías, etc.) *Espacios de discusión, acuerdo, negociación sobre las ofertas con otros IFD y/o universidad de la zona de influencia. *Coherencia del contenido de dichas relaciones con las políticas de F.D. acordadas por el C.F.C.y E. *Análisis de fortalezas y debilidades.</p>	<p>Incremento de actividades de común acuerdo en función del diagnóstico expuesto. *Estrategias para la concreción de acuerdos con otras instituciones educativas o con las estructuras de conducción/supervisión para desarrollar en el período 1998/2002. *Acciones tendientes a relevar, analizar e investigar áreas de problemática educativa de las escuelas de la zona y acompañar la construcción de soluciones superadoras</p>		<p>formulan para profundizar las mismas</p>
<p>H) Las características de las relaciones entre cada establecimiento y la comunidad atendida, la cantidad y características de los servicios de extensión comunitaria ofrecidos por el establecimiento.</p>	<p>*Estudios de oferta y demanda. *Realización de convenios con otras instituciones barriales, municipales, provinciales, regionales para garantizar el diagnóstico de demandas y extensión comunitaria asegurar satisfacción mediante la</p>	<p>Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de común acuerdo en función del diagnóstico expuesto.</p>	<p>X</p>	<p>Se detalla en los Incisos F y G</p>

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.

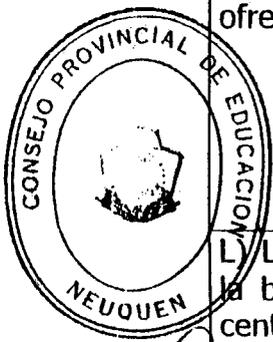


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 Alc.0/

		planificación, ejecución y evaluación de tales actividades. *Enumeración de actividades de extensión realizadas. *Análisis de fortalezas y debilidades.			
I)	La capacitación posterior a su título personal directivo docente. y	Porcentaje de profesores con postítulos sobre el total.	Inclusión de un programa para alcanzar el parámetro requerido.	X	Se integra la información situándose en el análisis las fortalezas y debilidades y posibles líneas de acción para gestionar acuerdos a nivel de la jurisdicción.
J)	Los contenidos disciplinares que serán progresivamente compatibles a los que las carreras universitarias a los efectos de facilitar la articulación con los estudios universitarios correspondientes.	*Inclusión de los contenidos articulables a los de las carreras universitarias. *Existencia de acuerdos con universidades.	*Inclusión de estrategias para la articulación con la universidad. *Inclusión progresiva de contenidos compatibles a los de las carreras universitarias.	X	No presenta
K)	El equipamiento y la infraestructura disponibles en función de las carreras ofrecidas.	Inclusión de la descripción del equipamiento disponible como soporte de la oferta curricular.	Inclusión de un plan de acción que contemple estrategias para ampliar la capacidad de gestionar recursos en función de las carreras a dictar y a las líneas de investigación.	X	Se describe y se concreta el diagnóstico de fortalezas y debilidades, definiéndose estrategias para efectuar gestiones tendientes al mejoramiento de la capacidad instalada
L)	La calidad de la biblioteca y/o centro de documentación.	*Inclusión de la descripción de la cantidad y calidad de materiales	Inclusión de un plan de acción que contemple estrategias para ampliar la	X	Se describe y se concreta el diagnóstico de fortalezas y debilidades, definiéndose estrategias para efectuar gestiones

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.

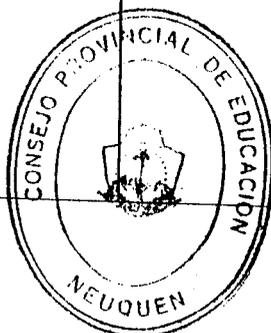


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 A/c.0/

		bibliográficos y documental como soporte de la oferta curricular. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	capacidad de gestionar este tipo de material y/o adecuarlo a las carreras y cursos a dictar, así como a las políticas y líneas de Investigación.		tendientes al mejoramiento de la capacidad instalada
M) La organización y el desarrollo sostenido de actividades de investigación y desarrollo educativo propios de su nivel.		*Existencia de la función institucional. *Participación en investigaciones a nivel individual y colectivo, dentro y fuera de la institución. *Consistencia con líneas de investigación provinciales, regionales o universitarias y con ofertas institucionales. *Producciones obtenidas en relación con 2.6.4. Análisis de su impacto. *Articulación con las funciones de formación y de capacitación. * Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de investigación en función del diagnóstico expuesto. *Relación de las líneas propuestas con las carreras ofrecidas. *Estrategias adecuadas para la articulación con las funciones de formación y capacitación. *Acuerdos con universidades y centros de investigación.	X	La institución no cuenta con Departamento de Investigación ni con acciones de investigación en curso. Concreta un claro diagnóstico y define líneas de acción para avanzar en la formación del personal docente en el campo de la investigación educativa y en el desarrollo de la función institucional. Asimismo se definen compromisos temporales y líneas de investigación propuestas en articulación con las carreras que ofrece la institución.
N) Los compromisos concretos y en plazos definidos que la Institución asuma a los efectos de alcanzar mejores condiciones en los aspectos o las					La Institución concreta un claro diagnóstico en relación a las distintas dimensiones que configuran el PEI y delimita estrategias y líneas de acción con plazos definidos de concreción. Se visualiza en el documento el compromiso institucional para avanzar en la

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



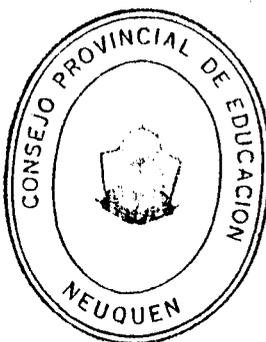
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 Alc.0/

dimensiones que, en el momento de la Acreditación no resultaren plenamente satisfactorios.			configuración de las funciones de investigación y capacitación y extensión que según anticipa forman parte de la reformulación de los diseños curriculares de las carreras que ofrece. Se recomienda implementar y evaluar las acciones planteadas en las proyecciones 2005 y 2006, a fin de posibilitar su ajuste y/o enriquecimiento
--	--	--	--

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 Alc.0/

NEUQUEN, 20 de diciembre de 2004.

**ACTA DE EVALUACION DE INSTITUTOS SUPERIORES DE  
FORMACIÓN DOCENTE**

En la ciudad de Neuquén, a los veinte días del mes de diciembre de 2004, la Unidad Provincial de Evaluación de los Institutos Superiores de Formación Docente, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 83/98 y la Resolución -MCE -N° 2540/98,  
**DICTAMINA:**

- a) Recomendar la acreditación: X
- b) Recomendar la acreditación con reservas
- c) Recomendar la no acreditación

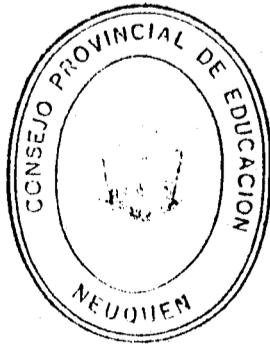
del INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 4 de la ciudad de Neuquén , provincia de Neuquén, para el desarrollo de su actual oferta.

Este dictamen se basa en la evaluación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el Documento de acreditación correspondiente, según lo establecido en la Resolución- MCE-N° 2. 540/98

Se adjuntan a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el Instituto antes mencionado a efectos de cumplimentar los parámetros de acreditación establecidos en la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97.

ES COPIA

CARINA A. HERNÁNDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CAGALT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 Alc.0/

Neuquén, 20 de diciembre de 2004.

**RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACION PARA EL ACTA  
COMPROMISO A PARTIR DEL DICTAMEN**

**Institución: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 4**

**Provincia: Neuquén**

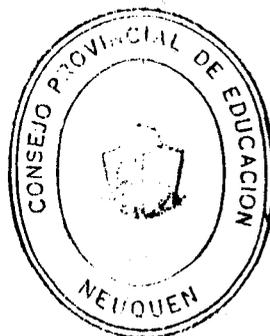
Las recomendaciones efectuadas a la Institución se sintetizan a continuación:

- Detallar en futuras presentaciones los avances de implementación de los proyectos planteados y la evaluación de los mismos.
- Desarrollar los planes concretos de acción para continuar avanzando en el desarrollo de la función de Investigación y de capacitación y extensión en articulación con la de Formación Docente inicial.
- Continuar la profundización de estrategias y planes de acción a desplegar para el mejoramiento de los índices de aprobación, retención y graduación, en función del análisis diagnóstico realizado.
- Elevar el informe anual de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecido en la Res. CFCyE N° 63/97, atendiendo a los avances concretados con relación al Proyecto educativo institucional y a las recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial

Nota al pie: El dictamen de evaluación del PEI no involucra dictamen sobre las ofertas futuras. Las nuevas ofertas formativas que propone la Institución contarán con sus respectivos dictámenes cuando se evalúen los DCI correspondientes.

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/JC. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0227  
EXPEDIENTE N° 3511-03464/5 Alc.0/

**RECOMENDACIONES PARA LA AUTORIDAD POLÍTICA PROVINCIAL:**

En el marco del dictamen precedente se recomienda a las autoridades políticas:

- **Requerir que las instituciones de nivel superior acreditadas cumplimenten los informes anuales de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecidos en la Res. CFCyE N° 63/97, atendiendo a los avances concretados en relación al Proyecto educativo institucional y a las recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial.**
  
- **Evaluar alternativas conjuntamente con la institución a fin de posibilitar la incorporación dentro de la estructura organizativa del Departamento de investigación y del Departamento de Capacitación y Extensión de manera de potenciar los desarrollos alcanzados y tender paulatinamente a adecuar la organización institucional a las nuevas funciones.**

ES COPIA

  
CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.